

Mil seiscientos Trece

- 17/3 -

S.O. 30-01-2023

Folio No. 1713

ACTA No. 190 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA LUNES 30 DE ENERO DEL 2023.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas con cuarenta minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la alcaldía, el Sr. José Eduardo Aguirre Rodríguez, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión Ordinaria, con la presencia de los Concejales/as Ing. Karla Celi Cueva, Sra. Yesenia Katherine Córdova Torres, Ing. Zaida Gálvez Caranguí, Sr. Luis León Asanza y Sra. Tatiana Alexandra Salas Paucar y actúa la Abg. Narciza Pineda Labanda, Secretaria del Concejo), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Análisis y resolución referente a la petición realizada por los Herederos del señor Nelson Modesto Romero Minga, a través de especie valorada No. 0025085, para el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas, Partición Extrajudicial de Hijuela Única y Unificación de lotes, de sus bienes inmuebles ubicados en la parroquia rural Salatí, barrio Ojeda y Guayabo de esta jurisdicción cantonal.
4. Asuntitos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Una vez constado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el Orden del Día establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, a través de secretaria se procede con la votación para la aprobación del orden del día, una vez realizada la votación.

Por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar el Orden del Día establecido.

3. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN REFERENTE A LA PETICIÓN REALIZADA POR LOS HEREDEROS DEL SEÑOR NELSON MODESTO ROMERO MINGA, A TRAVÉS DE ESPECIE VALORADA No. 0025085, PARA EL PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y UNIFICACIÓN DE LOTES, DE SUS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LA PARROQUIA RURAL SALATÍ, BARRIO OJEDA Y GUAYABO DE ESTA JURISDICCIÓN CANTONAL.**

Sr. José Eduardo Aguirre, tenga la bondad señora secretaria de proceder a dar lectura en su parte pertinente de los informes.

A través de secretaria se procede a dar lectura a lo solicitado, con informe técnico I.T. Rect. Uni. Parti. No. 0001-2023, de fecha 12 de enero del 2023, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores en su calidad de Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Urbano y Rural, en su pronunciamiento se desprende lo siguiente: "...desde el punto de vista técnico se puede proporcionar el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas, Unificación de Lotes y Partición Extrajudicial de Hijuela Única..."; el cual manifiesta que con:

ESCRITURA 1. (1.024 R.P.)

Mil seiscientos catorce

-1714-

S.O. 30-01-2023

Folio No. 1714

Linderos y medidas según Escritura Pública son los siguientes:

PROPIETARIOS: ROMERO MINGA NELSON

PARROQUIA: SALATI

TIPO DE BIEN: TERRENO

SUPERFICIE: CUATRO HECTÁREAS.

DESCRIPCION Y LINDERACION.

CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "EL GUAYABO" DE LA PARROQUIA SALATÍ.

POR LA CABECERA: CON PROPEIDADES DEL ACTUAL COMPRADOR SEÑOR NELSON ROMERO MINGA;

POR EL PIE: LA QUEBRADA TARAPAL;

POR EL UN COSTADO: TERRENOS DEL SEÑOR SERVILIO APOLO;

POR EL OTRO COSTADO: CON TERRENOS DE PROPIEDAD DEL SEÑOR NELSON ROMERO. TIENE ENTRADAS Y SALIDAS LIBRES.

ESCRITURA 2. (5.187 R.P.)

Linderos y medidas según Escritura Pública son los siguientes:

PROPIETARIOS: ROMERO MINGA NELSON MODESTO

PARROQUIA: SALATI

TIPO DE BIEN: TERRENO

SUPERFICIE: DOS CUADRAS Y MEDIA DE LARGO POR CUATRO CUADRAS DE ANCHO.

DESCRIPCION Y LINDERACION.

PARROQUIA: SALATÍ **BARRIO:** EL GUAYABO

HIJUELA NUEVE; LOTE No. 12

CULTIVADO DE CAFÉ. - BAJO LA SIGUIENTE LINDERACIÓN:

POR LA CABECERA: LA QUEBRADA DE AGUA DENOMINADA TARAPAL;

POR EL UN COSTADO: MOJONES, QUE SEPARAN TERRENOS DE LUCIANO ESPINOSA, A DAR UNA HOYADA CON AGUA, CONTINÚAN HACIA ABAJO HASTA OTRA QUEBRADA, QUE ES EL LINDERO;

POR EL PIE: SEPARANDO TERRENOS DEL LOTE NÚMERO ONCE ADJUDICADO A HERMINIA ROMERO MINGA; Y,

POR EL OTRO COSTADO: JARATA SEPARANDO TERRENOS DE RAMÓN YAGUANA E ISRAEL ROMERO MACAS, A DOS A LA CABECERA DE DONDE SE COMENZÓ.

HISTORIA DE DOMINIO EL SEÑOR NELSON MODESTO ROMERO MINGA, ADQUIERE EL LOTE DOCE, DE LA FINCA GUAYABO, UBICADA EN EL BARRIO EL GUAYABO, PARROQUIA SALATÍ, CANTÓN ZARUMA, POR ADJUDICACIÓN (HIJUELA NUEVE) EN LA PARTICIÓN DE LOS BIENES DEJANDOS POR LOS SEÑORES ABDÓN ROMERO MACAS Y EULALIA MINGA PINTA, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA EN ZARUMA, EL 27 DE AGOSTO DE 1962 POR EL NOTARIO SEÑOR SEGUNDO DARIO MALDONADO E INSCRITA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1962, CON EL No. 153.

ESCRITURA 3. (1.023 R.P.)

Linderos y medidas según Escritura Pública son los siguientes:

PROPIETARIOS: ROMERO MINGA NELSON

PARROQUIA: SALATI

TIPO DE BIEN: LOTE DE TERRENO

SUPERFICIE: VEINTE HECTÁREAS

DESCRIPCION Y LINDERACION.

ADJUDICADO EN LA HIJUELA No. 2, UBICADO EN LA PARROQUIA SALATÍ.

POR LA CABECERA: CON PROPIEDADES DEL SEÑOR NELSON ROMERO MINGA;

M.A. x los señores Quince

-17/5-

S.O. 30-01-2023

Folio No. 1715

POR EL UN COSTADO: CON PROPIEDADES ADJUDICADAS AL SEÑOR JOSÉ GUSTAVO QUEZADA Y CELSA MARIA VEGA LAVANDA SEPARADOS POR UNA CERCA DE ALAMBRE EN LÍNEA RECTA;
POR EL PIE: EL RÍO SALATÍ; Y,
POR EL OTRO COSTADO: FORMA DE PUNTA DE LANZA. QUE EL PREDIO TIENE CULTIVADO PASTOS, CON AGUAS PROPIAS.

ÁREA DE ESCRITURAS

4 HECTÁREAS	4	HA.
2.5 LARGO*4.0 ANCHO CUADRAS	7.056	HA.
20 HECTÁREAS	20	HA.
TOTAL	31,056	HA.

RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y UNIFICACIÓN DE LOTES, SEGÚN PLANIMETRÍA ACTUAL.

LOTE 1

NORTE: QUEBRADA TARAPAL P01-P02 CON: 187.22 M
SUR: PROPIEDAD DE JORGE LUIS LIMA ROMERO 133,74+46,06 P05-P07 CON: 179.80 M
ESTE: PROPIEDAD DE HEREDEROS DE NELSON ROMERO P02-P05 CON: 381.25 M
219,97+93,44+67,84
OESTE: PROPIEDAD CLEMENTE ASANZA MUÑOZ 102,53+101,61 P07-P01 CON: 204.14 M
ÁREA ACTUAL: 41066,77 M2 / 4,106677 HA.

LOTE 2

NORTE: QUEBRADA TARAPAL P01-P02 CON: 376.16 M
SUR: QUEBRADA SIN NOMBRE 267,37 P04-P05 CON: 812.34 M; PROPIEDAD SR. RUFINO ROMERO 99.64+81.86+151.88+74.70=408.08 P05-P07; PROPIEDAD SR. IVO ROMERO 53.82+83.07=136.89 P09-P11
ESTE: PROPIEDAD SR. JOSÉ OSWALDO CHUICO MEDINA 141.57 P02-P03 CON: 195.04 M; PROPIEDAD SR. ISMAEL LAPO 53.47 P03-P04
OESTE: QUEBRADA SIN NOMBRE 211.50+159.72=371.22 P11-P13 CON: 839.30 M; PROPIEDAD HEREDEROS NELSON ROMERO P13-P01 67.84+93.44+4.00+178.85+123.95=468.08
ÁREA ACTUAL: 173036.92 M2 / 17,303692 HA.

LOTE 3

NORTE: QUEBRADA TARAPAL 59.68+74.43 P01-P03 CON: 134.11 M
SUR: PROPIEDAD DE HEREDEROS NELSON ROMERO 178.85+4.00 P04-P06 CON: 182.85 M
ESTE: PROPIEDAD HEREDEROS NELSON ROMERO P03-P04 CON: 123.95 M
OESTE: PROPIEDAD HEREDEROS NELSON ROMERO P06-P01 CON: 219.97 M
ÁREA ACTUAL: 22498,61 M2 / 2,249861 HA.

TOTAL DE LOTES

LOTE 1	4,106677 HA.	41066,77 M2
LOTE 2	17,303692 HA.	173036,92 M2
LOTE 3	2,249861 HA.	22498,61 M2
TOTAL	23,66023 HA.	236602,3 M2

UNIFICACIÓN Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA SEGÚN PLANIMETRÍA ACTUAL:

NORTE: QUEBRADA TARAPAL P01-P02 CON: 697.48 M

S.O. 30-01-2023

Folio No. 1716 -17/6-

SUR: QUEBRADA SIN NOMBRE 267.37 P04-P05 CON: 812.34 M; PROPIEDAD SR. RUFINO ROMERO $99.64+81.86+151.88+74.70=408.08$ P05-P09; PROPIEDAD SR. IVO ROMERO $53.82+83.07=136.89$ P09-P11

ESTE: PROPIEDAD SR. JOSÉ OSWALDO CHUICO MEDINA 141.57 P02-P03 CON: 195.04 M; PROPIEDAD SR. ESMAEL LAPO 53.47 P03-P04

OESTE: QUEBRADA SIN NOMBRE 211.50 P11-P12 CON: 755.16 M; QUEBRADA SIN NOMBRE 159.72 P12-P13; PROPIEDAD SR. JORGE LUIS LIMA ROMERO $133.74+46.06=179.80$ P13-P15; PROPIEDAD SR. CLEMENTE ASANZA MUÑOZ $102.53+101.61=204.14$ P15-P01

ÁREA ACTUAL: 236602,30 M2 / 23,66023 HA.

Los caminos de herraduras que se han convertido por años en paso de entradas y salidas se mantendrá su libre tránsito, sin perjuicio a terceros.

De igual manera, a través de informe Jurídico No. GADMP-PS-2023-022, de fecha 26 de enero del 2023, enviado por parte del Ab. Darwin Manchay Medina, Procurador Síndico Municipal, señala en su pronunciamiento legal "...se recomienda poner a conocimiento el presente informe jurídico al Concejo Municipal para su respectiva aprobación...". (Hasta los informes).

Sr. José Eduardo Aguirre, la compañera Zaida Gálvez tenía una inquietud con respecto a lo urbano.

Ing. Zaida Gálvez, es que en el informe le ponen urbano, pero es rural, en el informe dice: el predio se encuentra en la zona urbana, cuenta con entradas y salidas libres, debería ser que el predio se encuentra en la zona rural.

Sra. Secretaria manifiesta, ya le solicito al área correspondiente para que proceda a realizar las correcciones de lo que usted manifiesta Ing. Zaida Gálvez.

Sr. José Eduardo Aguirre, ahí hay otra situación la convocatoria decía la unificación de terrenos ubicado en la zona rural Guayabo, Ojeda, pero conversando con usted señora secretaria me dijo que solo era barrio el Guayabo.

Abg. Secretaria, en base al documento que presenta el de Avalúos y Catastros indica que hay un bien inmueble en Ojeda y dos en el Guayabo, pero como ahora ya hacen la rectificación y unifican quedaría perteneciendo al Guayabo.

Ing. Karla Celi, pero de poco a poco el barrio Ojeda se va a quedar sin terreno o sin área.

Abg. Secretaria, eso también le preguntaba a la técnica que como se va a unificar si son de dos barrios diferentes, entonces me decía que al momento que ponen en el registro de Avalúos y Catastros ellos hacen constar Ojeda y Guayabo pero más bien dice que el bien inmueble está dentro del barrio El Guayabo.

Ing. Karla Celi, es que a eso me voy, que a futuro es como un problema, si es que tenemos un barrio que se llama Ojeda y que yo sé que es uno de los más pequeñitos.

Abg. Secretaria, recordemos que ellos antes de efectuar los informes se van a realizar la inspección en territorio para verificar que los levantamientos Planimétrico presentados por los usuarios estén correctos.

Milredes de los Diocinido

-1717-

S.O. 30-01-2023

Folio No. 1717

Ing. Karla Celi, creo que hay ordenanza por el tema de como se denomina, como dice el compañero José Eduardo Aguirre que mayoritariamente le pertenece esa área al de más área es decir el terreno de mínima área se inclina al sector de más áreas; una vez analizada, estamos concluyendo que esta petición nos solicita rectificación de linderos y unificación de terrenos tenemos el análisis hecho por la Jefa de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial la arquitecta Beatriz Zúñiga donde indica que la diferencia sale en menos con un total de 5 hectáreas aproximadamente, viendo y analizando igualmente con el Jefe de Avalúos y Catastros del GAD Municipal de Portovelo, revisando los planos, se procede al tema de la rectificación y unificación, cabe señalar que estos terrenos pertenecerían a la parte del Guayabo en la zona rural, no tenemos vías que corten el terreno ni ríos que crucen por medio del terreno eso es algo que no nos permitiría hacer la unificación, con respecto a estos aspectos yo no creo que hubiera inconveniente ya revisando exhaustivamente cada uno de rectificación de linderos y unificación de los mismos, realmente lo que yo me refería era por la rectificación porque ahí es más o menos, el tema de unificación lo único que se ve es que no hayan inconveniente al momento de unir los lotes.

Sra. Secretaria, recordemos que los levantamientos planimétricos los presentan los usuarios, lo que hacen los funcionarios municipales se encargan ellos de revisar y realizar la inspección de campo que se respeten los linderos con los colindantes, entonces ellos emiten los informes indicando que si es procedente o que no dependiendo de la situación.

Ing. Zaida Gálvez, con respecto a lo que esta escrito para que hagan una rectificación que le han puesto urbano para que le pongan rural de la petición dada por los herederos del señor Nelson Modesto Romero Minga, los señores Segundo Abdón Romero Montoya, Rosa Mirian Romero Montoya, Nelly Beatriz Romero Montoya, Rober Rened Romero Montoya, Eulalia Minelva Romero Montoya, María del Cisne Romero Montoya por sus propios derechos y con poder especial otorgado por el señor Marco Romero Montoya Modesto, Dora Patricia Romero Montoya, Milton Kléber Romero Montoya y Piedad Grimaneza Montoya Díaz esos son todos los solicitante como herederos del señor.

Sr. Luis León, en esa parte que ha analizado hacer las rectificaciones de unas cosas, la corrección en esos informes se los debe de hacer en su debido tiempo para dar paso a lo que estos señores solicitan para la unificación de estos terrenos para que se de paso a todo eso.

Abg. Secretaria, respecto a eso ya me encargo de pasar a las áreas correspondientes indicándoles a donde tienen que corregir y para que ellos presenten de forma rápida.

Luego del respetivo análisis y debate por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve: Autorizar la unificación de lotes solicitado por los herederos del señor Nelson Modesto Romero Minga, los señores: Segundo Abdón Romero Montoya, Rosa Mirian Romero Montoya, Nelly Beatriz Romero Montoya, Rober Rened Romero Montoya, Eulalia Minelva Romero Montoya, María del Cisne Romero Montoya por sus propios derechos y con poder especial otorgado por el señor Marco Romero Montoya Modesto, Dora Patricia Romero Montoya, Milton Kléber Romero Montoya y Piedad Grimaneza Montoya Díaz, de los bienes inmuebles, que se encuentran ubicados en la zona rural de la parroquia Salati, ubicados en la zona rural de la parroquia Salati, que corresponderán al barrio Ojeda Clave Catastral No. 53-3-4-1-26 y Guayabo Claves Catastrales No. 53-3-6-1-16 y 53-3-6-1-168 calles sin Nombre de esta jurisdicción cantonal.

Mil setecientos Dieciocho
-1718-

S.O. 30-01-2023

Folio No. 1718

4. ASUNTOS VARIOS.

Ing. Karla Celi, ya había manifestado con anterioridad con el compañero Alcalde subrogante y con la compañera que estaba de Alcaldesa, iniciando la administración se puso en donación con una cláusula sobre el uso de los terrenos para el tema deportivo de momento no se han dado los trabajos para estos fines con el tema de Liga Deportiva Cantonal y me gustaría que se haga las gestiones correspondientes con tal de obtener nuevamente estos terrenos a nombre del GAD Municipal de Portovelo porque en una cláusula se puso que eran de dos años y ya han pasado más de dos años, el tema de este proyecto que se iba a dar por lo de Liga Cantonal por el deporte pues no se ha efectivizado, entonces en el caso de que se vuelva a dar pues se procederá obviamente a ayudar y autorizar porque cada obra es en beneficio del cantón me parece perfecto pero al no cumplirse las cláusulas debería asimismo regresarse.

Sr. Katty Córdova, yo si quisiera porque es muy importante por ejemplo ahora con el deporte que tenemos, hay un inconveniente con esto de las canchas en realidad hay problemas.

Ing. Karla Celi, le comento para que este informada, del Ministerio del Deporte a Nivel Nacional iban a realizar canchas deportivas que iban en coordinación y lo solucionaba la Liga Deportiva de cada cantón entonces el municipio se les ayudó dándoles áreas en donde puedan realizar estos proyectos, se les otorgó tres áreas y se devolvió una por el tema del teleférico y esta todavía a nombre de la prefectura que esta alado de la Bodega SADCO pero igual me parece que hay un nuevo proyecto para poder invertir en esa área, mientras las áreas que quedan en el Osorio y Aguas Termales se destinó para hacer canchas, pero igual no se ha cristalizado el proyecto por ende se pide que se cumpla nada más con la cláusula; ahora con la Ing. Zaida Gálvez habíamos pensado como también ya estamos por entrar a vacaciones no sé si podemos hacer y tenemos algún fondo en el municipio para realizar cursos vacacionales para poder ofrecer y difundir a los niños que salen de vacaciones.

Abg. Secretaría, de ese tema se tendría que conversar con el área de Cultura.

Ing. Karla Celi, entonces eso tendría que disponer el Alcalde Subrogante para que de facilidades, lo importante es saber si contamos con recursos para poder realizar estos cursos vacaciones, para poder empezar porque ya estamos a escasos 15 días de terminar el año escolar, entonces para que nos den a conocer.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas con cincuenta minutos, el señor Alcalde Subrogante clausuró la Sesión Ordinaria, de fecha 30 de enero de 2023, suscribe la presente acta el suscrito con la secretaria que certifica.

Sr. José Eduardo Aguirre Rodríguez
ALCALDE SUBROGANTE DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda Labanda
SECRETARIA DEL CONCEJO

